

Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"Año de la Seguridad Ciudadana y Desarrollo Local"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1479-2024-MPP/A

Puno, 21 de octubre de 2024.

VISTO:

Informe N° 015-2024-MPP/UAC de la Unidad de Archivo de la Municipalidad Provincial de Puno, y demás actuados que forman parte del presente expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Ley N° 25323 del Sistema Nacional de Archivo, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de estructurar normativa y funcionalmente los archivos de las Entidades Públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la Nación; así mismo, disponer la vigilancia de las normas y directivas emitidas por el Archivo General de la Nación, como Ente Rector del Sistema Nacional de Archivos;

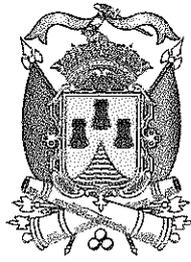
Que, de acuerdo al artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobada por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, los archivos integrales del Sistema Nacional están obligados a cumplir las Directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Archivo General de la Nación como Órgano Rector;

Que, conforme a la Directiva N° 008-2019-AGN-DDPA "Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas" aprobada por Resolución Jefatura N° 028-2019-AGN/J, en su numeral 6.3 sobre el Comité Evaluador de Documentos: "b. El CED está integrando por: el/la titular o representante de la máxima autoridad de la Entidad, el/lo servidor(a) responsable de asesoría legal o jurídica de la Entidad, el/la director(a) o jefe/a titular de la unidad de organización que produce los documentos evaluados, el/la servidor/a a cargo del órgano de administración de archivos, archivo central, quien actúa como secretario/a técnico/a";

Que, con Informe N° 015-2024-MPP/UAC de fecha 16 de octubre de 2024, el jefe de Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Puno, solicita la actualización del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Provincial de Puno y sugiere sea integrado por: presidente, Secretario General; Miembro, Gerente de Asesoría Jurídica; Miembro, Sub Gerente de Desarrollo Organizacional; Secretario Técnica, Jefe de la Unidad de Archivo central;

Por tanto, en ejercicio de las atribuciones establecidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás que correspondan conforme a Ley;





Municipalidad Provincial de Puno

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR, el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Provincial de Puno, el cual estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO INSTITUCIONAL
PRESIDENTE	Abog. Roberto Carlos Juárez Checa.	Secretario General.
MIEMBRO	Abog. Ross Mary Vargas Romero.	Gerente de Asesoría Jurídica.
MIEMBRO	Ing. Pedro Cesar Ticona Ticona.	Sub Gerente de Desarrollo Organizacional.
SECRETARIO TECNICA	Abog. Eddison Dick Yupanqui Mendoza.	Jefe de la Unidad de Archivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Comité Evaluador de Documentos, cumplirá sus funciones con arreglo a la normatividad vigente, emitida por el Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE